

Año de 1848

DIPUTACION FORAL DE ALAVA
Archivo Provincial

Legajo DH 3 N.º 19

Cuentas del año de mil ochocientos cuarenta y siete dadas por
D.º Fabian Ruiz de Alda y D.º Naranjo Ocariz Regidores,

En la Villa de Apellaniz a veinte y ocho dias del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho, por mi el Sr. de Ayuntamiento de los Jueces, actas y acuerdos de esta referida villa, fueron congregateos los Sres. de Justicia, concejo y vecinos de ella a toque de Campana y por aviso anteriormente dado segun lo tienen de uso y costumbre para tratar y resolver cosas tocantes y concernientes al servicio de Dios nuestro Señor y S. M. (V. D. G.) bien y utilidad de esta mencionada villa, especial y nombradamente al Sr. Alcalde Constitucional D.º Andres Gamboa, en lugar teniente en este empleo, D.º Gabriel Saenz, D.º Fabian Ruiz, D.º Naranjo Ocariz, D.º Valerio Abola Regidores, y D.º Domingo Saenz Sindico Vec. D.º Fernando Ocariz, D.º Benito y Alejandro Gomez, D.º Manuel y Tomas Saenz, D.º Juan, D.º Andres, D.º Angel, D.º Estevan y D.º Vicent Lacalle, D.º Anselmo y D.º Manuel Delgado, D.º Damaso Maturana, D.º Jose Suso mayor y menor (de dia) D.º Javier y D.º Pablo Lopez, D.º Fran.º, D.º Flavio, D.º Blas, D.º Puerto y Felipe Abola todos vecinos de que se compone la mayor y suma parte de los sobre dichos vecinos que en la actualidad hay en esta precitada villa, y estando asi juntos, expuso dicho Sr. Alcalde, que se debian dar y recibir las cuentas de provecho y dano con arreglo a ordenanza de cuantas hubiesen resultado, y causado en el discurso del año proximo pasado, y para q. se verificase con la debida justificacion, nombro por contadores a D.º Dionisio Beritegui y D.º Juan Mendiola, quienes haciendo aceptados y jurado conforme a dicho prometeron cumplir exactamente esta obligacion de su cargo, segun lo dicta sus conciencias, y entender los cuadernos borradores donde constan con separacion las partidas recibidas, por los indicados Regidores el año proximo pasado, y los gastos ordinarios y extraordinarios que au. suplico a beneficio de ella, tanto a los q. se han ocupado en diligencias q. ocurrir, como en labores concejiles, y con arreglo a lo relacionado pasan a darlos en la forma siguiente.

Cargo

Lo primero con cargo mil se

venta y siete d. y veinte y seis m. recibidos del Alcañes que
se le hizo al pago anterior Nazario Ocariz de sus ultimas
cuentas segun constan por el recibo dado en veinte y ocho
de febrero de cuarenta y siete 1067.26

44. mil veinte recibidos del producto de la venta de la ta-
verna y sisa segun consta por su obligacion 1020

45. de mil cuatrocientos y seis d. recibidos de las ventas y ar-
tas extraordinarias hechas en los montes comunes de esta
villa tiene con los pueblos limítrofes 2406

46. sesenta d. de Eldonis vecino de Marquinez por dos maderos
que compró en la dehesa de esta villa 0060

47. veinte y cuatro por un despojo de lena q. compró en esta
dehesa dia doce de Marzo Manuel Saenz 0024

48. luca de Geronio Ameraga por el despojo de lena que se hizo en
la limpia del monte de Basa-beda 0013

49. seis d. por un soba inutil q. compró Fernando Ocariz 0006

50. Dozientos treinta d. de Vicente Lacalle e Ilario Ocariz por
once Ayas que les vendió la villa con licencia de la Diputacion 230

51. Cuatro d. de Fernando Vaz por un soba inutil q. comprado en
en la dehesa 0004

52. doz d. de Vicente Corres por el despojo de lena q. compró en
la limpia q. se hizo en Sarri 0002

53. cinco de Estevan Lacalle por el despojo de la lena del rega-
jo de la tejera 0005

54. diez d. de Ilario Mola por un madero q. compró Chojalde 0003

55. tres de Jose Suro mayor por despojos de lena en Sarri 0003

56. Ocho d. de Santos Saenz por un madero q. compró en Ba-
saba 0008

57. Cincuenta de Geronio Ameraga por cuatro Ayas q. se le
vendió en Quintica con licencia de la Diputacion 0050

58. treinta de An. Arenard por el poco terreno q. se le marcó
para cerrar la fuente 0030

Para cerrar la cuenta 4931-26

U. Cuarenta y dos d. de Manuel Saenz por los despojos de una q. se lexendio en la Laguna de los arrancados	5042
U. cuarenta de Alejandro Gomez por el terreno q. se le vendio en la sa barra	5010
U. ciento diez y siete d. que an arrendado los egijos que se bendieron de Pedro Jimenez en los terminos de esta villa a varios vecinos	5117
U. cuatro d. por el despojo de tierra q. como Fernando Oca sio al lado de la Iglesia	5004
U. ciento veinte y ocho d. de Jose Luis menor por treinta y dos sueldos q. se le vendio con licencia de la Diputacion para la Obra de Sacara	5128
U. mil cuatrocientos setenta y dos d. de obreros de diez soldos para mensuales, a saber Enero, Febrero y Marzo del primer trimestre, y del ultimo, Octubre Noviembre y Di- ciembre de otro ano de cuarenta y siete	117017
U. diez y seis d. y medio por el monte Yzqui	501617
U. mil doscientos y quince d. por diez y siete fanegas y media de trigo picadas del Molino vendidas a diferen- tes precios segun a ello constar por menudo	1219
U. doscientos ochenta y nueve d. de D. Silvestre Samaniego Beneficiario de Marquez por los cabios y ropandas q. se le vendio con aprobacion de la Diputacion	5289
U. ciento sesenta y cinco d. de Jose Antonio Andrey Gamboa Vendedor de Ydiaguez Manuel Saenz y Esteban Lopez por li- brar los la villa de Velezas y conchaj	5169
U. diez d. de Baltasar Armentia por el terreno q. se le mario para la escalera de su casa	5006
U. otros diez de Esteban Lacalle por otro q. se le mario para cerrar la puerta del ostero	5006
U. sesenta por la renta del juego de los bolos	5060
U. cuarenta por la Yerva del prado de la Yerna	5040
U. la Barana de las majadas importo veinte y nueve	5029
	8999

	8 9 9 9 - 2 6
U. ciento treinta y tres m. de la vara de wty	0 1 3 0
U. treinta y tres m. del vano de la Posera	0 0 3 0
U. cuarenta y cinco de Santy Saenz, Hermenio Gamiz y More	0 0 4 9
Soper por entrada de vecino	0 0 1 2
U. una d. de un madero q. compuso Andrey Gamboa en la casa	0 0 1 2
Total cargo	8 9 9 6 - 2 6

Deforma que el cargo es ocho mil setecientos sesenta y seis d. y veinte y seis m.
para una con tidad de en data las partidas siguientes

Deforma

Lo primero doz d. al conditor de las bulas	0 0 0 2
U. ocho d. a' Guegonio Amexaga, Santy Vex, Fran. Saenz y Estevan Lopez por in a' Salvatierra con oficio Ayual de la Instancia de Salvatierra	0 0 0 8
U. veinte y cinco d. corte de doz libras y media de polvora para romper una piedra en el Rio de Santiva y su pasadizo	0 0 2 9
U. por doz libras de cera para alumbrar al glorioso S. Perseio veinte d.	
U. a' cinco individuos por bir a' salvatierra a' dehoracion, por la demanda de las caridades que se sigue contra D. Felix Alvaraz Beneficiado en Corolla sus jornalz sesenta d.	0 0 6 0
U. Conduccion y limona de la agua de S. Guegonio veinte d.	0 0 2 0
U. treinta d. limona a' los gloriosos Santy, S. Pantos S. Victor y S. Adrian	0 0 3 0
U. sesenta d. corte de la maroma del felix	0 0 6 0
U. A Agustín Tellini vecino de Corra mro Cantero por la Exposicion de Orno de la tejera poner el Esquinat de la plaza reforme de la oficina de la escuela y sala de vi lla de ciento treinta y ocho d. y diez y ocho m. segun cons ta por su libro	0 2 3 8 - 1 8
U. de mil de ciento d. entregadoz a D. Juan Vinneli por del Juzgado de Salvatierra para gastos de la demanda	4 4 3 - 1 8

de las caridades que sigue esta villa contra el Sr. Pi-	22 0 0
llo Morales Beneficiado en Cereña	
H. Por el Alojamiento de Manica Diaz de Antonana y por la	
de solemnidad natural de esta imposibilitada por su aban-	
gada edad, a razón de un real por día en el discurso del	
año; trescientos sesenta y cinco d. según sumate que se hizo	0 3 6 9
en publico concilio	
H. cien d. por el Sr. según costumbre por los trabajos de en-	0 1 0 0
ter año	
H. por ciento setenta d. corte de tres mil seiscientos cincuenta	
ta Ladruillos que se han imberbiado en la repugnancia del	
Orno de la Herencia	0 2 7 0
H. veinte y dos d. que hubo de corte cada villa en el reconocimiento	0 0 2 2
to del monte de Ricareana día veinte y seis de Junio	
H. treinta d. corte de litigio de la Tragua de esta villa	0 0 3 0
H. diez d. a los Regidores por ir a poner las cruces con los	0 0 1 0
Señores curas según costumbre	
H. cuarenta d. corte de diez suertes de teja para la Ygla. y	0 0 1 0
la villa	
H. dos mil novecientos cuarenta d. entregados en Terencia	
de Provincia, para pago de los cuatro mensuales q. con-	2 9 1 0
responde a esta villa	
H. ciento ochenta d. para pago de los Bolines de Provincia	0 1 0 8
H. cien d. al Cabildo Eclesiástico por las funciones de Ygla.	
q. ha celebrado en el discurso del año en favor de la	0 1 0 0
ville	
H. treinta d. por el papel gastado en todo el año	0 0 3 0
H. veinte d. por la luz del año	0 0 1 2
H. doce d. por la luz del año	0 0 0 1
H. cuatro d. por la misa de Jueves Santo	0 0 0 4

44. Treinta y cuatro d. al Vion por diligencias propias q.
 ha echo en favor de la villa por comision dada por ella 34
 44. sesenta y cuatro d. al Regidor por cuatro biages a Vi-
 toria, a entregar los mensuales, Sisa, Pago de Boletines y
 alcabalas 64
 44. veinte y cuatro d. a doce individuos que se han presen-
 tado con lobos en el discurso del año 24
 44. Por once Raposos q. se han presentado x años vecinos de la
 villa se les a pagado ciento veinte m. d. segun cos-
 tumbre anterior 121
 44. diez y siete d. y veinte y cuatro m. que se han pagado de por-
 tes de cantas dirigidas por el S. D. Jefe Politico y Dipu-
 tacion al Sr. Alcalde y Ayuntam.^{to} en el discurso del
 año segun se han presentado los Lobos 17 24
 44. por siete biages el Alcalde a Vitoria y Salvatierra
 por diligencias de villa llamamientos de Jefe Politico
 y Juez a 1.ª instancia a razon de diez y seis d. impor-
 tando ciento doce d. 18 2
 44. Por los Testimonios mensuales del Eno de Maestral
 Juez a 1.ª instancia de Salvatierra y conduccion de ellos
 cuarenta y ocho d. 48
 44. la compulsa de la demanda de las caridades y Tes-
 timonio de ella a catorcen. d. cada parte 14
 44. diez y seis d. por la estension de estas cuentas 16
 44. a Manuel Saenz mas Erreo por la conportura de
 los llamamientos de la villa, punto para una puerta
 llave y arraja cincuenta d. 50
 44. En las elecciones de Ayuntam.^{to} hubo de gasto en los
 tres dias treinta d. 30
 44. Los fieles contadores de estas cuentas diez y seis d. e-
 segun costumbre 16
 44. en las caridades de Juvenato y año nuevo de gasto
 son en otros dos dias segun tiempo inmemorial 22 1

cincos fanegas y media de trigo con toda suencia por
el precio de cincuenta de fanega importan loscientos
Setenta y cinco de
H. diez de alio Jimenez con obras la casa de
H. En la reposicion de la chemenea del molino tuvo de
coste cuarenta de
H. diez y seis de a. Vicente Lacalle con autor de la correspon
dencia de esta a Maestru
H. cuarenta y tres en Maestru a Manuel Lacalle como
administrador de otra correspondencia a vitonid
H. ciento sesenta de entegado a Valerio Alcala y Este
van dones por tener los paces toyo para la Baza
da de esta villa segun costumbre
H. mil cuatrocientos setenta y cuatro de diez y nueve
m. de han importado los repuesos de se an gastado
con el publico secundario y Ayuntamiento en las con
paciones y diligencias de villa, camadas, en las re
siciones de puentes, fuentes, caminos, limpieas y po
das en los montes propios y comunes en el discurso
del año

14 74-19

De forma de el cargo ascende a otto
mil setecientos setenta y siete y veinte y
seis m. y la data, nuevemil doscientos treinta y seis de veinte
y siete m. Resulta de alcanza el Regidor en cuatrocientos sesenta
y un maravedi Salvo el uso de pluma y cama, y en otra
informidad firman los señores de Ayuntamiento. Otro mes y año ci
tados

Nota 9 2 3 6 2 9
Cargo 8 7 7 6 2 6
Mancos 4 6 0 0 0 1

Andres Jimenez Gabriel Saenz Domingo Saenz
Valerio Alcala El Senor de Ayuntamiento Juan Oliva